



7547

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 25 DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DEL 2022

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 19:00 horas del día miércoles, 07 de setiembre del 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Francisco Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán Oblitas

#### FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencia Política
- Medicina "Hipólito Unanue"

#### ALUMNOS

- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

#### FACULTAD

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo a los señores Consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, de lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria N° 24 del 06.09.2022, al respecto el dicho Funcionario, manifiesta que debido al breve plazo entre sesión y sesión no se ha concluido el acta antes mencionada, motivo por el cual solicita se difiera su aprobación para la próxima sesión. La señorita Rectora, indica que, efectivamente estamos teniendo sesiones de Consejo Universitario de manera continua, solicita al Secretario General remita las actas para la próxima sesión. No habiendo comentarios al respecto, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta, seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

#### AGENDA

#### 1. PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2022 – MODALIDAD VIRTUAL FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

*El Consejo Universitario en sesión extraordinaria Virtual N° 23 de fecha 01.09.22 acordó: "Remitir el expediente del Concurso de Contratación Docente 2022 – Modalidad Virtual de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática al Vicerrectorado Académico, conforme a la recomendación hecha por la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Informe Legal N° 748-2022-OCAJ-UNFV del 31.08.2022."*

Mediante Oficio N° 887-2022-VRAC-UNFV del 05.09.2022, el Vicerrector Académico manifiesta que, la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe Virtual N° 637-2022-ONRA-VRACUNFV del 05.09.2022, ha señalado que de la documentación remitida por la Facultad de Electrónica e Informática respecto a las actividades de la Comisión de Contratación 2022, se puede apreciar que de los 03 miembros, 02 de ellos cumplieron íntegramente con sus funciones dentro de los plazos correspondientes, que asimismo, el tercer miembro presentó su renuncia en pleno proceso y sin el sustento establecido en el artículo 16° del citado reglamento, por lo que continuo siendo parte de dicha Comisión, al no aceptarse su renuncia. Adicionalmente, al existir urgencia de estas contrataciones para evitar el desabastecimiento docente y considerando el





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

bien superior del alumno, sumado a que esta norma reglamentaria no establece o impide se continúe con el proceso por la falta de uno de los miembros de la Comisión, por lo que este Despacho Académico, teniendo en cuenta estos argumentos, así como los informes técnicos legales considera viable se continúe con el trámite del Proceso de Contratación de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, consecuentemente, debe agendarse con carácter de Urgente el presente expediente para ser visto en el próximo Consejo Universitario.

La Oficina Central Asesoría Jurídica mediante Oficio N° 1456-2022-OCAJ-UNFV del 07.09.2022, remite el Informe Legal N° 7922022-OCAJ-UNFV del 07.09.2022, el cual concluye que, el expediente se eleve al Consejo Universitario, conforme a lo solicitado por el Vicerrector Académico a través del Oficio N° 887-2022-VRAC-UNFV y a la Oficina Central de Asuntos Académicos a través del Informe N° 612-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV e Informe Virtual N° 637-2022-ONRA-VRACUNFV. La señorita Rectora con Proveído N° 3314-2022-R-UNFV, del 07.09.2022, remite la propuesta a la Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

### 2. PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIO (CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN) PARA EL AÑO 2022.

***El Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 24 de fecha 06.09.2022, acordó: "Autorizar al Vicerrectorado Académico a ejecutar el Proceso de Contratación docente por necesidad de servicio (contratación directa / invitación) para el año 2022, sólo para plazas no cubiertas o desiertas en el Proceso de Contratación Docente 2022 – Modalidad Virtual."***

La Oficina Central de Asuntos Académicos mediante Informe Virtual N° 646-2022-ONRA-VRACUNFV del 07.09.2022, en atención al Proveído N° 3395-2022-VRAC-UNFV del 07.09.2022, del Vicerrectorado Académico, y en conocimiento del Acuerdo de Consejo Universitario, tomado en Sesión Extraordinaria N° 24 de fecha 06.09.2022, eleva al Vicerrectorado Académico, para su aprobación en Consejo Universitario:

- Cronograma del Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicio (Contratación Directa / Invitación) para el año 2022.
- Propuesta de los Lineamientos del Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicio (Contratación Directa / Invitación) para el año 2022.
- Cuadro de Plazas para el Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicio (Contratación Directa / Invitación) para el año 2022, con doscientas cuarenta (240) plazas disponibles.

Mediante Oficio N° 887-2022-VRAC-UNFV del 05.09.2022, el Vicerrector Académico, remite conforme lo solicito el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 24, el Cronograma, propuesta de Lineamientos y Cuadro de Plazas del Proceso de Contratación Docente por necesidad de servicio, elaborado por la Oficina Central de Asuntos Académicos, a efecto de que se agende para el próximo Consejo Universitario. La señorita Rectora con Proveído N° 3318-2022-R-UNFV, del 07.09.2022, remite la propuesta a la Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

### 3. PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

***Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto "A efectos de garantizar la continuidad de la gestión institucional en las facultades donde no se logre la elección del Consejo de Facultad, excepcionalmente y en tanto se elija dicho consejo en el proceso de elección complementaria, sus integrantes serán designados de manera interina por el Consejo Universitario."***

Mediante Oficio N° 063-2022-SA-FCCSS-UNFV del 25.04.2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, remite la Resolución Decanal N° 047 -2022-D-FCCSS-UNFV del 25.04.2022, mediante el cual propone la conformación del Consejo de Facultad, al amparo de la Décima Cuarta Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad, la misma que estaría conformada por los siguientes docentes:





7549

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- **Docentes principales:**  
Carmen Rosa Flores Sánchez  
Dory Raquel Zapata Coba  
Mario Sabino Valcarcel Aragón
- **Docentes Asociados:**  
María Eugenia Rivadeneyra Rivas  
José Carlos Coronel Cáceres
- **Docentes Auxiliar:**  
Víctor Oswaldo Juárez Carmona

Mediante Informe Virtual N° 504-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV del 01.08.202, la Oficina Central de Asuntos Académicos, cumples con lo establecido en el Artículo 152°, inciso 152.2, numeral d, del Estatuto y debe ser elevada dicha propuesta ante el Consejo Universitario en virtud de lo establecido en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°685-2022-OCAJ-UNFV del 15.08.2022, concluye que, debe elevarse al Consejo Universitario, la propuesta de designación de consejeros interinos del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales hasta que se elija a dicho Consejo en proceso de elección complementaria, de conformidad con la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y transitoria. El Vicerrectorado Académico mediante Oficio N° 869-2022-VRAC-UNFV del 05.09.2022, manifiesta que el expediente cuenta con los informes y opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y Asesoría Jurídica que, concluyen que deberá elevarse al Consejo Universitario dicha propuesta hasta que se elija en el proceso de elección complementaria de conformidad con la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto. La señorita Rectora con Proveído N° 3313-2022-R-UNFV, del 07.09.2022, remite la propuesta a la Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

### ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora**, manifiesta que ha invitado al Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA, para que informe sobre los puntos 1 y 2 de la orden del día. Solicita la palabra al **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para manifestar dos cuestiones puntuales, primero, los docentes miembros de las comisiones son profesores a tiempo completo, se deben exclusivamente a la universidad y no es posible que un docente a tiempo completo designado por el Vicerrectorado Académico - VRAC, entorpezca el proceso académico que viene desarrollando la universidad, hay una renuncia que nunca le fue respondida y como no fue respondida, los otros dos miembros de la comisión tomaron como supuesto de que estaba conforme, pero obviamente una comisión de dos resulta que no es lo adecuado según el Reglamento de Contratación Docente; entonces ante esa falta de compromiso del docente con la universidad, solicitaría que, en los acuerdos se considere incluir hacer una investigación al respecto; segundo, si se presenta este caso, creo que las oficinas técnicas deben de estar alertas, como dice el mismo informe para tratar de solucionar de forma inmediata, lo cual no se ha dado y no volvamos a tener el mismo problema como es en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática – FIEI que obviamente su proceso es nulo y solicita sea incluido en este nuevo proceso que se está convocando. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA**, para manifestar que, la opinión técnica que da la OCAA es la siguiente; lo sucedido es que la Comisión de tres miembros han sesionado dos miembros, no ha sesionado completa, eso no significa que no haya existido un representante designado por el Vicerrectorado Académico - VRAC, el representante existe, lo que pasa es que no se llegó a conformar una sesión con el representante, pero de tres miembros existen dos por lo tanto la Comisión tenía el quorum suficiente para poder sesionar en todo caso el Reglamento de Contratación de Docentes no establece en ningún sitio que el representante del VRAC sea imprescindible para que la Comisión funcione, por esa razón es que





7550

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

la opinión técnica, es que los resultados que se hayan generado a partir de esa Comisión son válidos, porque no se establece una posición distinta para el representante del VRAC y como bien lo menciona el Reglamento como es un aspecto no contemplado corresponde al VRAC resolver dicha situación y la opinión de la oficina técnica ha sido la que acaba de explicar dejando al Vicerrectorado Académico con la opinión técnica correspondiente. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para requerir se de lectura al Reglamento de Contratación de Docentes en lo que respecta a los integrantes de la Comisión, ya que ahí se hace mención que si no están los tres miembros no puede funcionar la Comisión. La señorita **Rectora**, solicita al Secretario General de lectura al artículo 13° del mencionado reglamento, culminada dicha lectura. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, hemos trabajado arduamente para solucionar estos problemas académicos para el proceso de contratación docente, el Dr. Amaya Pingo, ha estado presente en la primera convocatoria, sabe perfectamente el procedimiento, su reglamento, sus normas, etc; por lo tanto ahora que estamos en una pequeña modificación de este proceso surgen algunas observaciones de última hora, no creo que sea oportuno entrar nuevamente en detalles que hemos superado dialogando bajo la normatividad de la universidad. Solicito que vayamos a la votación, manifestemos si estamos de acuerdo o no con la propuesta. La señorita **Rectora**, manifiesta que, en la sesión anterior en el caso de la FIEI existía igualmente docentes que no han sido observados y que pasaron muy bien su evaluación y otros docentes que tienen observaciones, el punto fue que no asistió el representante del VRAC y es oportuno que esta situación sea evaluada para que no vuelva a suceder, si alguien toma el compromiso de aceptar una responsabilidad la tiene que cumplir. Tengo entendido que esta información no llegó al VRAC, para que pudieran accionar oportunamente; esta es una situación que no está contemplada en el Reglamento, por eso que la propuesta que se hizo en la sesión anterior fue que, en mérito a la disposición transitoria del reglamento, donde se especificaba que los casos no contemplados serán resueltos por el VRAC con la opinión técnica de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Asesoría Jurídica. Solicita la palabra el **Jefe de la OCAA**, para manifestar que, efectivamente esa fue la razón por la que se trasladó el expediente al VRAC y que ha merecido la opinión técnica de la OCAA. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para manifestar que, no estamos en contra del proceso, lo que estamos observando es el procedimiento, no se ha llevado de acuerdo a lo establecido el Reglamento de Contratación Docente, el cual señala en uno de sus artículos en cuanto a las sesiones de la comisión que solo es válido si están los tres miembros, no dos, no hay minoría ni mayoría, los acuerdos son unánimes o por unanimidad, entonces eso de que debe ser mayoría y así debe ser respetado, mi punto de vista es que no, la FIEI convoque nuevamente a contrato todas sus plazas. La señorita **Rectora**, manifiesta que, en el Reglamento no indica que tiene que ser el acuerdo de los tres miembros específicamente, no sé en qué artículo está lo mencionado. Solicita la palabra el **Dr. Amaya Pingo**, para requerir se de lectura al informe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica. La señorita **Rectora** solicita al Secretario General de lectura al Informe Legal N° 792-2022-OCAJ-UNFV, culminada dicha lectura; solicita al Secretario General invite al Abg. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que explique la conclusión de su informe a todos los miembros del Consejo y si la misma se encuentra conforme a lo manifestado por el VRAC. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para informar que, en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo hace más de un año tuvieron un problema similar y no pudimos tener la convocatoria y nos pasaron a la siguiente convocatoria. La señorita **Rectora**, sede la palabra al **Abog. Luis Alberto Riojas Cedano, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica - OCAJ**, quien manifiesta que, respecto al informe legal estamos aceptando conforme a lo opinando por el área técnica en este caso la OCAA y VRAC, es conforme que se debe aprobar por este colegiado. Solicita la palabra el **Dr. Facho Bernuy**, para preguntar qué es lo que se debe aprobar. Al respecto el **Jefe de la OCAJ**, manifiesta que, estamos de acuerdo con la opinión del VRAC y de la OCAA, es procedente se dé la conformidad a lo desarrollado por la comisión, por lo tanto, sugerimos que este colegiado apruebe la contratación de docentes. Solicita la palabra la **Dra. Rita Esther Marcos Haro**, para manifestar que, el protocolo de contratación docente indica que deben estar los tres docentes miembros de





7551

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

la Comisión de Contratación y cuando no hay un miembro está el accesitario, y si no está el accesitario entonces se cae el proceso. La solución sería que pasen a la siguiente convocatoria. La señorita **Rectora**, manifiesta que, lo manifestado no se dijo en la sesión anterior, el VRAC ha presentado su informe y ahora resulta que no es así. Solicita la palabra la **Alumna Consejera Loana Esmeralda Sánchez Mejía**, para manifestar que, de no darse el proceso de contratación de la FIEI va a afectar bastante a los alumnos, hay quejas de que no tenemos los profesores completos, y considero que si hay un informe legal y han dado el visto bueno las oficinas correspondientes ver si se aprueba o no. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la aprobación de los Contratos Docentes en la Modalidad Virtual de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, diez (10) contratos, para el Año Académico 2022, a partir del 07.09.2022 al 31.12.2022; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma, con seis (06) votos a favor, abstenciones del Dr. Amaya Pingo y la Dra. Marcos Haro y no habiendo votos en contra, se tomó el siguiente acuerdo por mayoría:

**ACUERDO 01: Aprobar los Contratos Docentes en la Modalidad Virtual de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, diez (10) contratos, para el Año Académico 2022, a partir del 07.09.2022 al 31.12.2022, conforme al informe legal.**

2. La señorita **Rectora**, manifiesta si hubiera alguna observación a la propuesta Cronograma, Cuadro de Plazas y Lineamientos del Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicio (Contratación Directa / Invitación) para el Año 2022. Solicita la palabra el **Mg. Jorge Alfredo Taxa Azabache, Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos - OCAA**, para indicar que, el proceso se llevará a cabo mediante las Comisiones de Contracción Docente - CCD, al respecto tendríamos el caso especial de la Facultad de Ciencias Sociales que, aún no tiene Consejo de Facultad, tendría que conformarse dicho colegiado para que designe a sus miembros de comisión, entonces la idea sería que la propuesta de cronograma que ustedes tienen, sea para todas la Facultades a excepción de la Facultad de Ciencias Sociales, y que dicha Facultad espere hasta conformar su Comisión y obviamente el cronograma estaría culminando en ambos casos. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas**, para manifestar que, ese tema se ha tocado con el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales ya se ha superado, ya tienen su Consejo de Facultad, se deben reunir y conformar su comisión el cual hará llegar, por lo tanto, el cronograma se debe aprobar bajo esa responsabilidad de la Facultad de Ciencias Sociales, de no ser así las consecuencias las asumiría el Decanato. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la propuesta del Cronograma, el Cuadro de distribución de Plazas y Lineamientos para el Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicio (Contratación Directa / Invitación) 2022 – Modalidad Virtual; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 02: Aprobar el Cronograma, Cuadro de distribución de Plazas y Lineamientos para el Proceso de Contratación Docente por Necesidad de Servicio (Contratación Directa / Invitación) 2022 – Modalidad Virtual, conforme al siguiente detalle:**

### CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE POR NECESIDAD DE SERVICIO (CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN) PARA EL AÑO 2022 – MODALIDAD VIRTUAL

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS	
		DESDE	HASTA
1	Remisión de cuadro de plazas pendientes de cubrir por parte del Departamento Académico al Decanato de la Facultad, quien a su vez lo remitirá a la Comisión de Contrato Docente 2022	08.09.2022	08.09.2022
2	Presentación de expedientes de los postulantes, a través del correo electrónico de la Comisión de Contratación Docente (desde las 08.00 hrs hasta las 15.00 hrs).	09.09.2022	09.09.2022
3	Revisión y evaluación de expedientes por la CCD de cada Facultad.	12.09.2022	12.09.2022
4	Emisión y remisión del informe final de la CCD al Decano.	13.09.2022	13.09.2022





7552

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

	Aprobación del Informe Final del Proceso De Contrato De Docentes (Por Necesidad De Servicio / Contratación Directa) 2022 – Modalidad Virtual por el Consejo de Facultad.		
5	Remisión, por parte de la facultad, del Acuerdo de Consejo de Facultad e Informe Final con todo lo actuado al Vicerrectorado Académico; y remisión del expediente por parte del Vicerrectorado Académico, a la Oficina Central de Asuntos Académicos.	14.09.2022	14.09.2022
6	Elaboración y entrega del Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos al Vicerrectorado Académico.	15.09.2022	16.09.2022
7	Remisión del Informe Técnico de la Oficina Central de Asuntos Académicos, por el Vicerrectorado Académico, a la Oficina Central de Asesoría Jurídica.	19.09.2022	19.09.2022
8	Elaboración y presentación del Informe Legal de la Oficina Central de Asesoría Jurídica al Rectorado.	20.09.2022	21.09.2022
9	Recepción y aprobación del Consejo Universitario.	22.09.2022	22.09.2022
10	Emisión de Resoluciones Rectorales de Consejo Universitario y Publicación de Resultados.	23.09.2022	23.09.2022

### CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS NO CUBIERTAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - MODALIDAD VIRTUAL

N°	FACULTAD	CLASIFICACIÓN:			TOTAL A	CLASIFICACIÓN:			TOTAL B	TOTAL
		DC A1	DC A2	DC A3		DC B1	DC B2	DC B3		
1	ADMINISTRACIÓN				0	3	5	1	9	9
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO				0	2	3		5	5
3	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES				0		1		1	1
4	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	1			1	20	10		30	31
5	CIENCIAS SOCIALES				0	1	9	1	11	11
6	DERECHO Y CIENCIA POLITICA				0		13	5	18	18
7	EDUCACIÓN				0	6	6		12	12
8	HUMANIDADES				0	18	9		27	27
9	INGENIERÍA CIVIL				0	2	1		3	3
10	INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA				0	5	3		8	8
11	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO				0	2	6		8	8
12	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS				0	4			4	4
13	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"				0	8	52		60	60
14	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA		1		1		1		1	2
15	ODONTOLOGÍA				0	3	4		7	7
16	PSICOLOGÍA	5			5	9			9	14
17	TECNOLOGÍA MÉDICA				0	4	6		10	10
<b>TOTAL PLAZAS ►</b>		<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>87</b>	<b>129</b>	<b>7</b>	<b>223</b>	<b>230</b>

3. La señorita **Rectora**, somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario la designación interina de los siguientes docentes como miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de conformidad a lo establecido en la Décima Cuarta Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad, conforme se detalla a continuación: Docentes Principales: Carmen Rosa Flores Sánchez, Dory Raquel Zapata Coba y Mario Sabino Valcárcel Aragón; Docentes Asociados: María Eugenia Rivadeneira Rivas y José Carlos Coronel Cáceres y Docente Auxiliar: Víctor Oswaldo Juárez Carmona; seguidamente solicita al Secretario General proceda con la votación nominal, culminada la misma y no habiendo votos en contra, ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO 03: Designar interinamente a los siguientes docentes como miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:**

**Docentes Principales:**

- Carmen Rosa Flores Sánchez
- Dory Raquel Zapata Coba
- Mario Sabino Valcárcel Aragón

**Docentes Asociados:**

- María Eugenia Rivadeneira Rivas
- José Carlos Coronel Cáceres

**Docente Auxiliar:**

- Víctor Oswaldo Juárez Carmona



7553

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

No habiendo otro punto que tratar, la señorita Rectora, da por culminada la presente sesión siendo las 20:15 pm horas del mismo día mes y año.

  
**Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero**  
Rectora

  
**Dr. Américo Francisco Reyva Rojas**  
Vicerrector Académico

  
**Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**  
Vicerrector de Investigación

  
**Abg. Enrique Ivan Vega Mucha**  
Secretario General

